



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **3825-34-LE24 "COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES"**, solicitados por la DIMAO, al Proveedor **COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7**, por la cantidad de \$9.336.205 IVA Incluido.

Cuenta Presupuestaria 22-04-011-001-000

Plan de Compra 4745-29-PC24


DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Abril 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 119. /'24

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION COMPRA DE REPUESTOS DE VEHICULOS SOLICITADOS POR LA DIMAO, ID 3825-34-LE24

Padre Hurtado, 25 MAR 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 25 de Marzo del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), según Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 05 de Marzo del 2024, informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 15 de marzo 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", LICITACIÓN ID 3825-34-LE24, donde se reciben y aceptan 03 ofertas de los proveedores: FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7 HABIL, INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0 HABIL, COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 05 de Marzo del 2024.

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N° 1	Formato N° 2	Formato N° 3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO HÁBILES	Persona Jurídica			Persona Natural			estado de habilidad
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de RUT de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Informativa Tributaria).	
1	FORMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7	8869748	10555000	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	1 DIA	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0	7872000	9367680	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO CUMPLIR	4 DIAS	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	COMERCIAL SHERINA LIMITADA RUT 76.063.553-7	7845550	9336205	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	5 DIAS	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl**
- 2.- **INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta ficha técnica, no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la Base Administrativa Punto Anexos Técnicos, quedando su oferta fuera de base por Inadmisibles.**
- 3.- **COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Que el proveedor: **FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7, debe aclarar los antecedentes anteriormente señalado en la Plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.**
- 2.- El Proveedor: **INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0, queda fuera de base de acuerdo lo indicado anteriormente, por este motivo su oferta queda fuera de base por inadmisibles.**
- 3.- El Proveedor: **COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**

II. **ACLARATORIAS**

En Padre Hurtado, a 22 de Marzo del 2024, se cierra el plazo de aclaraciones solicitadas por la comisión de Apertura de la Licitación Pública “**COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**”, **LICITACIÓN ID 3825-34-LE24**, tras lo cual se puede observar lo siguiente:

El Proveedor **FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7**, cumple con aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DÍAS DE DESPACHO HABILES	1 DIA	Persona Jurídica			Persona Natural		estado de habilidad	
										CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Copia de Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todas las antecedente de la licitación	Copia de Ruc de la empresa		Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
1	FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7	8869748	10555000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTLARA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Que el proveedor: **FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

III. **EVALUACIÓN:**

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0,80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de la declaraciones adjunta a la presente acta.

IV CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Director(S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 05 de Marzo del 2024, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-34-LE24 "COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES", solicitados por la DIMA, al Proveedor **COMERCIAL SHEKINA LIMITADA** RUT 76.063.553-7, Representante Legal **LUIS ALEJANDRO CHANDIA CASTILLO**, R.U.T. 12.360.149-1, DOMICILIO: AVENIDA LAS TORRES 304 QUILICURA, TELEFONO: 22-9320846, CORREO ELECTRONICO: ACHANDIA@SHEKINA.CL, por la cantidad de \$ 9.336.205 IVA Incluido.



DIRECTOR JURIDICO



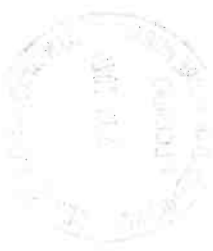
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V.B. SR. ALCALDE



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIRECTOR(S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



Zimbra:

solivares@mph.cl

Antecedentes Licitación "Compra de Repuestos para Uso de Vehículos Municipales" y "Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales"

De : Joel Rodrigo Martinez Hernandez <jmartinez@mph.cl>

jue, 04 de abr. de 2024 19:38

Asunto : Antecedentes Licitación "Compra de Repuestos para Uso de Vehículos Municipales" y "Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales"

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

Estimada Soledad

Junto con saludar y según lo solicitado, por intermedio del presente documento se indica que revisando los antecedentes de las licitaciones antes mencionadas, la persona encargada del taller mecánico (responsable de solicitar los insumos para estas licitaciones) indica lo siguiente;

En la Licitación "Compra de Repuestos para Uso de Vehículos Municipales";

- El oferente Formula Uno SPA; NO CUMPLE con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

- El oferente Shekina Ltda; CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

En la Licitación "Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales";

- El oferente AMA SOLUCIONES; CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

- El oferente NEUMADAL LTDA.; NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

- El oferente DATIGES SPA; CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

- El oferente SALINAS Y FABRES S.A.; NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

- El oferente SERENDI SPA; NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Se devuelven por mano los antecedentes de ambas licitaciones.

Sin mas y esperando una buena acogida al presente documento, saludos cordiales.

--



Joel Martínez Hernández
 Administrativo Compras Públicas
 DIMAO

+56 2 2430 6165
 jmartinez@mph.cl
 Av. San Alberto Hurtado 3295



 /mph.cl
 mun_mph
 @mph_chile
 www.mph.cl
 Municipalidad #PadreHurtado



Firma Joel Martinez.png
579 KB

Shelina Pico

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	DETALLE
	15	CUNAS USO CAMIONES, de acuerdo a requerimientos de Ficha Técnica adjunta
167 AMPOLLETAS ✓	5	H9/12 volt, 65WATTS
	5	H11/12 volt
	5	H16/12 volt
	5	H4/12 volt
	5	H8/12 volt
	5	H27/12 volt
	5	H7/12 volt
	6	21/5 watts, 12 volt, pata dispareja ✓
	6	21/5 watts, 12 volt, pata pareja ✓
	5	21 watts, 12 volt, tipo V ✓
	10	21 watts, 12 volt, pata pareja (naranja) ✓
	10	21 watts, 12 volt, pata dispareja (naranja) ✓
	10	10 watts, 12 volt, pata pareja ✓
	10	5 watts, 12 volt, cola pescado ✓
	10	3 watts, 12 volt, cola pescado ✓
	5	10 watts, 12 volt, cola pescado ✓
	5	21/5 watts, 12 volt, tipo V ✓
	5	H7/24 volt ✓
	5	H4/24 volt ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata dispareja ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata tipo V ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata dispareja (naranja) ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata pareja (naranja) ✓
	5	21 watt, 24 volt, pata pareja ✓
	5	10 watt, 24 volt, pata pareja ✓
	5	5 watt, 24 volt, cola pescado ✓
	5	21 watt, 24 volt, tipo V ✓
	5	10 watt, 24 volt, pata pareja ✓
13 BATERIAS ✓	2	12 volt, 55 amp, positivo izquierdo ✓
	1	12 volt, 55 amp, positivo derecho ✓
	1	12 volt, 90 amp, positivo derecho ✓

	1	12 volt, 90 amp, positivo izquierdo ✓
	2	12 volt, 150 amp, positivo izquierdo ✓
	2	12 volt, 150 amp, positivo derecho ✓
	2	12 volt, 200 amp, positivo izquierdo ✓
	2	12 volt, 200 amp, positivo derecho ✓
100 FILTROS DE ACEITE ✓	10	W 68/85 ✓
	10	W67/1 ✓
	10	W816 ✓
	10	W818/8 ✓
	10	W 713/34 ✓
	10	W712/81 ✓
	10	Motor DFSK, modelo Suv 500 1.5 año 2022 ✓
	10	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier año 2023 ✓
	10	Camión Hyundai, modelo Nighth F170 HD 78 año 2019 ✓
	10	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5 diésel, año 2023 ✓
33 FILTROS DE AIRE	4	C24163 ✓
	4	C26035 ✓
	4	C2214 ✓
	4	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier, año 2023 ✓
	4	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023 ✓
	4	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022 ✓
	4	Camioneta Hyundai, modelo Greta GS Suv 1.6, año 2017 ✓
	5	Camioneta Chevrolet, modelo Spark Lite HB 1.0, año 2013 ✓
5 KIT DE EMBRAGUE	1	Camioneta Chevrolet, modelo New D Max 4 WD 2.5, año 2018 ✓
	1	Camioneta Chevrolet, modelo Greta GS 1.6, año 2017 ✓
	1	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022 ✓
	1	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023 ✓
	1	Camioneta Chevrolet, modelo Spark GITI, año 2015 ✓
14 KIT DE FILTROS	2	Camión marca Mitsubishi Cauter, año 2006, N° motor 4D34K65290 ✓
	2	Camión marca Nighthy F 170 HD 78, año 2019, N° motor D4GAJ1251047 ✓

2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1726, año 2019, N° motor 9BM958154 KB ✓
2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1518, año 2008 ✓
2	Camión marca JAC modelo Lander HFC 3262, año 2018, N° motor 1417CO27958 ✓
2	Retroexcavadora marca JCB, modelo tipo 3cxtt, año 2019, N° motor 3D320/45064H00210118 ✓
2	Camión marca JAC, modelo Runner HFC 1134 E6, año 2020 ✓

ANEXO TÉCNICO. (FICHA)

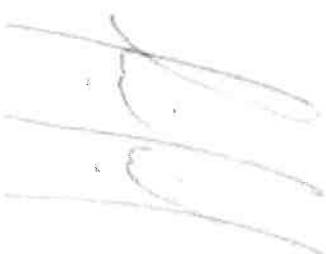
*No dibelar
si compra con el
requerido.*

Formula uno. SPA.

	REQUERIMIENTO	TIPO DE REPUESTO (ORIGINAL/ALTERNATIVO)	MARCA	PROGENCIA	CARANTIA
CUÑAS	CUÑAS USO CAMIONES, de acuerdo a requerimientos de Ficha Técnica adjunta	Alternativo	Generico	Generico	8 Meses
167 ✓	H9/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
AMPOLLETA	H11/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
S	H16/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	H4/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	H8/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	H27/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	H7/12 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watts, 12 volt, pata dispareja ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watts, 12 volt, pata pareja ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21 watts, 12 volt, tipo V ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21 watts, 12 volt, pata pareja (naranja) ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21 watts, 12 volt, pata dispareja (naranja) ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	10 watts, 12 volt, pata pareja ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	5 watts, 12 volt, cola pescado ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	3 watts, 12 volt, cola pescado ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	10 watts, 12 volt, cola pescado ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watts, 12 volt, tipo V ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	H7/24 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	H4/24 volt ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watt, 24 volt, pata dispareja ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watt, 24 volt, pata tipo V ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watt, 24 volt, pata dispareja (naranja) ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21/5 watt, 24 volt, pata pareja (naranja) ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21 watt, 24 volt, pata pareja ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	10 watt, 24 volt, pata pareja ✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses

13 BATERIAS ✓	5 watt, 24 volt, cola pescado	✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	21 watt, 24 volt, tipo V	✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	10 watt, 24 volt, pata pareja	✓	Alternativo	BRM	Brasil	8 Meses
	12 volt, 55 amp, positivo izquierdo	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	12 volt, 55 amp, positivo derecho	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	12 volt, 90 amp, positivo derecho	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	12 volt, 90 amp, positivo izquierdo	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	12 volt, 150 amp, positivo izquierdo	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	12 volt, 150 amp, positivo derecho	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	12 volt, 200 amp, positivo izquierdo	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
100 FILTROS DE ACEITE ✓	12 volt, 200 amp, positivo derecho	✓	Alternativo	Trucknpower	Brasil	8 Meses
	W 68/85	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	W67/1	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	W816	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	W818/8	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	W 713/34	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	W712/81	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Motor DFSK, modelo Suv 500 1.5 año 2022	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier año 2023	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camión Hyundai, modelo Nighthy F170 HD 78 año 2019	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
33 FILTROS DE AIRE	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2.5 diésel, año 2023	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	C24163	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	C26035	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	C2214	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier, año 2023	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022	✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses

5 KIT DE EMBRAGUE ✓	Camioneta Hyundai, modelo Greta GS Suv 1.6, año 2017 ✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camioneta Chevrolet, modelo Spark Lite HB 1.0, año 2013 ✓	Alternativo	Stp	Brasil	8 Meses
	Camioneta Chevrolet, modelo New D Max 4 WD 2.5, año 2018 ✓	Alternativo	Valeo	Brasil	8 Meses
	Camioneta Chevrolet, modelo Greta GS 1.6, año 2017 ✓	Alternativo	Valeo	Brasil	8 Meses
	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022 ✓	Alternativo	Valeo	Brasil	8 Meses
	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023 ✓	Alternativo	Valeo	Brasil	8 Meses
	Camioneta Chevrolet, modelo Spark GIII, año 2015 ✓	Alternativo	Valeo	Brasil	8 Meses
	Camión marca Mitsubishi Cauter, año 2006, N° motor 4D34K65290 ✓	Alternativo	Truckstar	Brasil	8 Meses
	Camión marca Nitghy F 170 HD 78, año 2019, N° motor D4GAJ1251047 ✓	Alternativo	Trucktar	Brasil	8 Meses
	14 KIT DE FILTROS ✓	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1726, año 2019, N° motor 9BM958154 KB ✓	Alternativo	Truckstar	Brasil
Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1518, año 2008 ✓		Alternativo	Truckstar	Brasil	8 Meses
Camión marca JAC, modelo Lander HFC 3262, año 2018, N° motor 1417CO27958 ✓		Alternativo	Truckstar	Brasil	8 Meses
Retroexcavadora marca JCB, modelo tipo 3cxtt, año 2019, N° motor 3D320/45064H00210118 ✓		Alternativo	Truckstar	Brasil	8 Meses
Camión marca JAC, modelo Runner HFC T134 E6, año 2020 ✓		Alternativo	Truckstar	Brasil	8 Meses



P.P CARLOS FELIPE INZUNZA MARÍN
RUT: 19.001.262-K

EN LOS SAUCES A, 14 DE MARZO DE 2024.



**FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA**

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

Licitación Pública:

"COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE : FÓRMULA UNO SPA.

REQUERIMIENTO		PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL NETO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CUNAS	15 CUNAS USO CAMIONES, de acuerdo a requerimientos de Ficha Técnica adjunta	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 225.000	\$ 267.750
167 AMPOLLETAS	5 H9/12 volt	\$ 5.000	\$ 5.950	\$ 25.000	\$ 29.750
	5 H11/12 volt	\$ 4.000	\$ 4.760	\$ 20.000	\$ 23.800
	5 H16/12 volt	\$ 6.500	\$ 7.735	\$ 32.500	\$ 38.675
	5 H4/12 volt	\$ 4.000	\$ 4.760	\$ 20.000	\$ 23.800
	5 H8/12 volt	\$ 4.000	\$ 4.760	\$ 20.000	\$ 23.800
	5 H27/12 volt	\$ 6.500	\$ 7.735	\$ 32.500	\$ 38.675
	5 H7/12 volt	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 30.000	\$ 35.700
	6 21/5 watts, 12 volt, pata dispareja	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 6.000	\$ 7.140
	6 21/5 watts, 12 volt, pata pareja	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 6.000	\$ 7.140
	5 21 watts, 12 volt, tipo V	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 5.000	\$ 5.950
	10 21 watts, 12 volt, pata pareja (naranja)	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 10.000	\$ 11.900
	10 21 watts, 12 volt, pata dispareja (naranja)	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 10.000	\$ 11.900
	10 10 watts, 12 volt, pata pareja	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 10.000	\$ 11.900
	10 5 watts, 12 volt, cola pescado	\$ 1.000	\$ 1.190	\$ 10.000	\$ 11.900

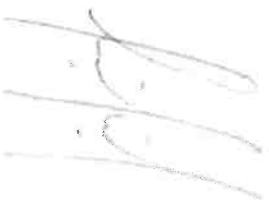
	10	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5 diésel, año 2023	\$ 20.500	\$ 24.395	\$ 205.000	\$ 243.950	
33 FILTROS DE AIRE	4	C24163	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	C26035	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	C2214	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier, año 2023	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	Camioneta Hyundai, modelo Gretta GS Suv 1.6, año 2017	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 108.000	\$ 128.520	
	4	Camioneta Chevrolet, modelo Spark Lite HB 1.0, año 2013	\$ 27.000	\$ 32.130	\$ 135.000	\$ 160.650	
	5 KIT DE EMBRAGUE	1	Camioneta Chevrolet, modelo New D Max 4 WD 2.5, año 2018	\$ 344.248	\$ 409.655	\$ 344.248	\$ 409.655
		1	Camioneta Chevrolet, modelo Gretta GS 1.6, año 2017	\$ 330.000	\$ 392.700	\$ 330.000	\$ 392.700
1		Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022	\$ 350.000	\$ 416.500	\$ 350.000	\$ 416.500	
1		Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023	\$ 350.000	\$ 416.500	\$ 350.000	\$ 416.500	
1		Camioneta Chevrolet, modelo Spark C11I, año 2015	\$ 330.000	\$ 392.700	\$ 330.000	\$ 392.700	
14 KIT DE FILTROS	2	Camión marca Mitsubishi Canter, año 2006, N° motor 4D34K65290	\$ 150.000	\$ 178.500	\$ 300.000	\$ 357.000	
	2	Camión marca Nitghy F 170 HD 78, año 2019, N° motor D4GAJ1251047	\$ 150.000	\$ 178.500	\$ 300.000	\$ 357.000	
	2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1726, año 2019, N° motor 9BM958154 KB	\$ 170.000	\$ 202.300	\$ 340.000	\$ 404.600	
	2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1518, año 2008	\$ 170.000	\$ 202.300	\$ 340.000	\$ 404.600	

2	Camión marca JAC modelo Lander HFC 3262, año 2018, N° motor 1417CO27958	\$ 150.000	\$ 178.500	\$ 300.000	\$ 357.000
2	Retroexcavadora marca JCB, modelo tipo 3cxtt, año 2019, N° motor 3D320/45064H00210118	\$ 170.000	\$ 202.300	\$ 340.000	\$ 404.600
2	Camión marca JAC, modelo Runner HFC 1134 E6, año 2020	\$ 150.000	\$ 178.500	\$ 300.000	\$ 357.000

VALOR TOTAL NETO DE LA COMPRA \$ 8.869.748

VALOR TOTAL DE LA COMPRA IVA INCLUIDO \$ 10.555.000

PLAZO DE DESPACHO (DÍAS HÁBILES): 1 DÍA HÁBIL.



P.P CARLOS FELIPE INZUNZA MARÍN
RUT: 19.001.262-K

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 14 DE MARZO DE 2024.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-34-IE24**

Yo, Francisco Vargas Castillo, cedula nacional de identidad N°16.092.533-7, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago 25/03/2024

NOMBRE: Francisco Vargas Castillo

CARGO: Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s) (DIMAOS)



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-34-LE24**

Yo, **JORGE CRISTIAN ROA KRUGER**, cedula nacional de identidad N° **16.155.673-4**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-34-le24**

Yo, Leonardo Farias Canales, **cedula nacional de identidad N°11.483.550-1**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone



que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 25/03/2024

NOMBRE: Leonardo Farias Canales

CARGO: Administrador Municipal

RUT: **11.483.550-1**

Firma

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO" around the top edge, "ADMINISTRADOR MUNICIPAL" in the center, and a small star at the bottom. The signature is a cursive-style name that appears to be "Leonardo Farias Canales".



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES "
LICITACIÓN ID 3825-34-LE24

En Padre Hurtado, a 22 de Marzo del 2024, se cierra el plazo de aclaraciones solicitadas por la comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES",
LICITACIÓN ID 3825-34-LE24, tras lo cual se puede observar lo siguiente:

El Proveedor FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7, cumple con aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO HABILDES	Persona Jurídica			Persona Natural		estado de habilidad	
									CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA		
1	FORMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7	8869748	10555000	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	1 DIA	CUMPLIR	CUMPLIR	CUMPLIR	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribió todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no debiera tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no debiera tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (SI hay más de un Representante Legal, deben venir los formularios firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de inscripción de actividades del SI o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (MII Informacion Tributaria).	

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Que el proveedor: FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.


PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 3825-34-LE24

Proveedores Ofertando en esta etapa de la apertura	Busqueda:
	Seleccionar para Preguntar <input type="checkbox"/>
76.063.553-7 - Shekina Ltda. (Oferta Repuestos para vehículos)	<input type="checkbox"/>
77.735.221-0 - INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA (LICITACION INVERSIONES GALLARDO SPA)	<input type="checkbox"/>
77.831.322-7 - FÓRMULA UNO SPA (Compra de Repuestos para Vehículos)	<input type="checkbox"/>

- 1.- Seleccione el o los proveedores a los cuales les quiere formular una pregunta (aclaración) y luego presione el botón Preguntar
- 2.- Recuerde que todas las aclaraciones pueden venir con adjuntos

Solicitud de Aclaración

Permitir que los proveedores adjunten documentos

Preguntar

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	2024-03-22 10:18:40	FÓRMULA UNO SPA	Compra de Repuestos para Vehículos	Buenos días, se adjunta documento solicitado.	2024-03-22 11:31:52		

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este certificado, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada a continuación, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan en las páginas siguientes.

Rut Sociedad: 77.831.322-7

Razón Social: FÓRMULA UNO SPA

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de marzo del 2024

El detalle de las facultades otorgadas y del historial de las actuaciones se encuentra en las páginas siguientes.

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Certificado emitido conforme al artículo 57 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021*, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRF3eR0od2yU



CRF3eR0od2yU



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES
FÓRMULA UNO SPA**

Los poderes que constan en el estatuto actualizado de la sociedad y que se incorporan automáticamente al Registro de Poderes son los siguientes: **ADMINISTRACIÓN SOCIAL.** un Gerente General y un Administrador. El Gerente General será designado en los estatutos, cuya individualización es: CARLOS FELIPE INZUNZA MARÍN, RUT: 19.001.262-K. Administrador: CARLOS FELIPE INZUNZA MARÍN, RUT: 19.001.262-K, quien actuará en nombre de la sociedad y la representará. **FORMA DE ACTUACIÓN:** Cualquiera indistintamente. **FACULTADES.** El Gerente General y los Administradores estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas,

prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competen a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado,

sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso

certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES

No existen actuaciones en el Registro de Poderes



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES "
LICITACIÓN ID 3825-34-LE24

En Padre Hurtado, a 15 de marzo 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", LICITACIÓN ID 3825-34-LE24, donde se reciben y aceptan 03 ofertas de los proveedores: FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7 HABIL, INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0 HABIL, COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 05 de Marzo del 2024.

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO HÁBILES	Persona Jurídica				Persona Natural		estado de habilidad
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de RUT de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes (es) correspondiente(s).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de inclusión de actividades del SI o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Informacion Tributaria).	
1	FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7	8869748	10555000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.222-0	7872000	9367680	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	4 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	COMERCIAL SHERINA LIMITADA RUT 76.063.553-7	7845550	9336205	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl
- 2.- INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta ficha técnica, no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la Base Administrativa Punto Anexos Técnicos, quedando su oferta fuera de base por Inadmisibles.
- 3.- COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Informa lo siguiente:

- 1.- Que el proveedor: **FÓRMULA UNO SPA RUT 77.831.322-7**, debe aclarar los antecedentes anteriormente señalado en la Plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.
- 2.- El Proveedor: INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA RUT 77.735.221-0, queda fuera de base de acuerdo lo indicado anteriormente, por este motivo su oferta queda fuera de base por Inadmisibles.
- 3.- El Proveedor: COMERCIAL SHEKINA LIMITADA RUT 76.063.553-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HUARDO
VºBº
ASESORIA
JURIDICA
PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE PADRE HUARDO
DIRECTOR DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



3825-34-LE24
\$10,555,000.

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
77.831.322-7	FÓRMULA UNO SPA	Compra de Re puestos para Vehículos	\$ 8.869.748	Aceptada						
77.735.221-0	INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA	LICITACION IN VERSIONES GA LLARDO SPA	\$ 7.872.000	Aceptada						
76.063.553-7	Shekina Ltda.	Oferta Repues tos para vehíc ulos	\$ 7.845.550	Aceptada						

Pág.

1



3811-34-1524
C 15-03-2024.

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° _____
PADRE HURTADO, 05 MAR 2024 /

1521.
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la "COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- La Solicitud de Compra N°70, de fecha 15 de febrero de 2024, emitida por el Director(S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde adjunta Ficha Técnica y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
- 3.- El Memorándum N°224/70/24, de la Directora de Administración y Finanzas, con el Visto Bueno del Administrador Municipal (S) y del Director Jurídico (S), para efectuar la compra.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES", visadas por el Director Jurídico.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°375/2024, emitido por el Director(S) de Administración y Finanzas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre del 2021.
- 8.- El Decreto N°1254, de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública para la "COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato.
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Ficha Técnica.
- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como unidad encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- DESÍGNASE a la Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica.



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

455
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, ~~05 MAR. 2024~~ /

6.- DESÍGNASE a la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato /

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-04-011-001-000 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUN/SEC.MUN./CONTROL DAF/jlcp.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- DIMAO
- DAF
- Unidad de Abastecimiento



FECHA	29-02-24
ITEM N°	22-04-011-001-000
SALDO DISPONIBLE	\$24.405.000.-



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



FICHA TECNICA

Solicitante: Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato.



Uso Del Requerimiento: Vehículos municipales.

Compra: REPUESTOS DE VEHICULOS.

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega dirección de Dimao), horario: lunes a jueves de 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas y viernes: 08:30 a 13:00 horas.

Presupuesto disponible: \$ 10.555.000.- iva incluido.-

REQUERIMIENTO:

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	
15	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: CUÑAS USO CAMIONES. Material: poliuretano de alta resistencia. Capacidad de resistencia: 20 o 30 toneladas. Color: naranja o amarilla, resistente al impacto. 	
167	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: AMPOLLETAS. Marca equivalente a: Bosch. - H9/ 12 volt: 5 - H11/ 12 volt: 5 - H16/12 volt: 5 - H4/ 12 volt:5 - H8/12 volt: 5 - H27/ 12 volt: 5 - H7/ 12 volt: 5 - 21/5 watt, 12 volt, pata dispareja: 6 - 21/5 watt, 12 volt, pata pareja: 6 - 21 watt, 12 volt, tipo V: 5 - 21 watt, 12 volt, pata pareja (naranja): 10 - 21 watt, 12 volt, pata dispareja (naranja): 10 - 10 watt, 12 volt, pata pareja: 10 - 5 watt, 12 volt, cola pescado: 10 - 3 watt, 12 volt, cola pescado: 10 - 10 watt, 12 volt, cola pescado: 5 - 21/5 watt, 12 volt, tipo V: 5 - H7/ 24 volt: 5 - H4/ 24 volt: 5 - 21/5 watt, 24 volt, pata dispareja: 5 - 21/5 watt, 24 volt, pata tipo V: 5 - 21/5 watt, 24 volt, pata dispareja (naranja): 5 - 21/5 watt, 24 volt, pata pareja (naranja): 5 - 21 watt, 24 volt, pata pareja: 5 - 10 watt, 24 volt, pata pareja: 5 - 5 watt, 24 volt, cola pescado: 5 - 21 watt, 24 volt, tipo V: 5 - 10 watt, 24 volt, pata pareja: 5 	



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



FICHA TECNICA

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	
13	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: BATERIAS. - 12 volt, 55 amp, positivo izquierdo: 2 - 12 volt, 55 amp, positivo derecho: 1 - 12 volt, 90 amp, positivo derecho: 1 - 12 volt, 90 amp, positivo izquierdo: 1 - 12 volt, 150 amp, positivo izquierdo: 2 - 12 volt, 150 amp, positivo derecho: 2 - 12 volt, 200 amp, positivo izquierdo: 2 - 12 volt, 200 amp, positivo derecho: 2 	
100 ✓	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: FILTROS ACEITE. Marca equivalente a: MAN - W 68/85: 10 - W 67/1: 10 - W816: 10 - W 818/8: 10 - W 713/34: 10 - W 712/81: 10 - Motor DFSK, modelo suv 500 1.5 año 2022: 10 - Camioneta CHEBROLET, modelo Groove premier año 2023: 10 - Camión HYUNDAI, modelo nigthy F 170 HD 78 año 2019: 10 - Camioneta JMC, modelo virgus work Lx 2,5 diesel año 2023: 10 	
33 ✓	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: FILTROS AIRE. Marca equivalente a: MAN - C 24163: 4 - C 26035/1:4 - C 2214: 4 - Camioneta CHEBROLET, modelo Groove premier año 2023: 4 - Camioneta JMC, modelo virgus work Lx 2,5 año 2023: 4 - Camioneta DFSK, modelo suv 500 1.5 año 2022: 4 - Camioneta HYUNDAI, modelo gretta GS suv 1.6 año 2017: 4 - Camioneta CHEBROLET, modelo spark lite HB 1.0 año 2013: 5 <i>ALTO</i> 	
5	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: KIT EMBRIAGUE. - Camioneta CHEBROLET, modelo NEW D MAX 4 WD 2.5 año 2018: 1 - Camioneta CHEBROLET, modelo GRETTA GS 1.6 año 2017: 1 - Camioneta DFSK, modelo suv 500 1.5 año 2022: 1 - Camioneta JMC, modelo virgus work Lx 2,5 año 2023: 1 - Camioneta CHEBROLET, modelo SPARK GITI año 2015: 1 	
14	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita: KIT DE FILTROS. - Camión marca MITSUBISHI cauter año 2006, N° motor: 4D34K65290, 2 unidades, - Camión marca NITGHY f 170 HD 78, año 2019, N° motor: D4GAJ1251047: 2 unidades. - Camión marca MERCEDEZ BENZ modelo atego1726, año 2019, N° motor: 9BM958154 KB: 2 unidades. - Camión marca MERCEDEZ BENZ modelo atego 1518, año 2008. 2 unidades - Camión marca JAC modelo Lander HFC 3262 año 2018, N° motor 1417CO27958. 2 unidades - retroexcavadora marca JCB modelo tipo 3cxtt año 2019, N° motor 3D320/45064H00210118. 2 unidades Camión marca JAC modelo runner HFC 1134 E6 año 2020: 2 unidades 	

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
 FRANCISCO VARGAS CASTILLO
 DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 DIRECTOR (S) DIMAO



SOLICITUD DE COMPRA N° 70

FECHA: 15 FEB 2024

Solicitante: DIMAQ

Nombre quien lo solicita: FRANCISCO VARGAS CASTILLO

Señor Jefe de Adquisiciones: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

USO VEHICULOS MUNICIPALES

22.04.011.001.000

PRESUPUESTO \$ 10.555.000.-

Fecha	
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	
Fecha	<u>15-02-2024</u>
ITEM	<u>22-04-011-001</u>
Saldo Inicial	<u>\$10.555.000.-</u>

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
15	UNIDAD	CUÑAS USO CAMIONES /	
167	UNIDAD	AMPOLLETAS /	
13	UNIDAD	BATERIAS /	
100	UNIDAD	FILTROS DE ACEITE /	
33	UNIDAD	FILTROS DE AIRE /	
5	UNIDAD	KIT DE EMBRIAGUE /	
14	UNIDAD	KIT DE FILTROS /	
		SE ADJUNTA FICHA TECNICA	



Francisco Vargas Castillo
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE

JMH/ lca

15 FEB 2024

29 FEB 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°375/2024


De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024, con lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para “REPUESTOS PARA VEHICULOS”, por \$10.555.000.-. Tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo Inicial	Gasto Proyectado	Saldo Final
Gestión (Operaciones)	22.04.011.001	\$24.405.000.-	\$10.555.000.-	\$13.850.000.-



RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 14 de febrero de 2024.-


RCA/AML/kqm
Distribución
-DIMAO



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 224 / 70 /24

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DE : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 19 FEB 2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

- 1.- Solicitud de Compra N° 66 de fecha 14/02/2024, Compra de 58 NEUMATICOS, para uso de los Vehículos Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-011-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 10.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).
- 2.- Solicitud de Compra N° 68 de fecha 15/02/2024, Compra de 750 SACOS DE CEMENTO, para uso en Sectores de la Comuna, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-010-002-000, con un presupuesto disponible de \$ 3.750.000 IVA incluido (Licitación Pública).
- 3.- Solicitud de Compra N° 69 de fecha 15/02/2024, Compra de 50 ALMACIGUERAS Y 76 SEMILLAS, para uso en el Vivero Municipal, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-015-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 1.400.000 IVA incluido (Compra Ágil).
- 4.- Solicitud de Compra N° 70 de fecha 15/02/2024, Compra de REPUESTOS DE VEHÍCULOS, para uso de los Vehículos Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-011-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 10.555.000 IVA incluido (Licitación Pública). ✓
- 5.- Solicitud de Compra N° 71 de fecha 15/02/2024, Compra de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, para uso en las Dependencias Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 29-99-003, con un presupuesto disponible de \$ 6.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).

6.- Solicitud de Compra N° 72 de fecha 15/02/2024, Servicio de MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, para uso en las Dependencias Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-06-004-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 3.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



V. Valdebenito
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Signature]
V°B° DIRECTOR JURIDICO (S)

V. Valdebenito
V°B° ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

VVD/jcp
Archivo
DAF



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"COMPRA DE REPUESTOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	
DESCRIPCION DE LA COMPRA: Repuestos para Vehículos Municipales, de acuerdo a los requerimientos de Ficha Técnica adjunta, y al siguiente detalle:		
REQUERIMIENTO	DETALLE	
15 CUÑAS USO CAMIONES	Material: poliuretano de alta resistencia. Capacidad de resistencia: 20 o 30 toneladas. Color: naranja o amarilla, resistente al impacto.	
167 AMPOLLETAS	UNIDADES	TIPO AMPOLLETA
	5	H9/12 volt
	5	H11/12 volt
	5	H16/12 volt
	5	H4/12 volt
	5	H8/12 volt
	5	H27/12 volt
	5	H7/12 volt
	6	21/5 watts, 12 volt, pata dispareja
	6	21/5 watts, 12 volt, pata pareja
	5	21 watts, 12 volt, tipo V
	10	21 watts, 12 volt, pata pareja (naranja)
	10	21 watts, 12 volt, pata dispareja (naranja)
	10	10 watts, 12 volt, pata pareja
	10	5 watts, 12 volt, cola pescado
	10	3 watts, 12 volt, cola pescado
	5	10 watts, 12 volt, cola pescado
	5	21/5 watts, 12 volt, tipo V
	5	H7/24 volt
	5	H4/24 volt



	5	21/5 watt, 24 volt, pata dispareja ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata tipo V ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata dispareja (naranja) ✓
	5	21/5 watt, 24 volt, pata pareja (naranja) ✓
	5	21 watt, 24 volt, pata pareja ✓
	5	10 watt, 24 volt, pata pareja ✓
	5	5 watt, 24 volt, cola pescado ✓
	5	21 watt, 24 volt, tipo V ✓
	5	10 watt, 24 volt, pata pareja ✓
13 BATERÍAS ✓	UNIDADES	TIPO BATERÍA
	2 ✓	12 volt, 55 amp, positivo izquierdo ✓
	1 ✓	12 volt, 55 amp, positivo derecho ✓
	1 ✓	12 volt, 90 amp, positivo derecho ✓
	1 ✓	12 volt, 90 amp, positivo izquierdo ✓
	2 ✓	12 volt, 150 amp, positivo izquierdo ✓
	2 ✓	12 volt, 150 amp, positivo derecho ✓
	2 ✓	12 volt, 200 amp, positivo izquierdo ✓
	2 ✓	12 volt, 200 amp, positivo derecho ✓
100 FILTROS DE ACEITE ✓	UNIDADES	TIPO DE FILTRO
	10 ✓	W 68/85 ✓
	10 ✓	W67/1 ✓
	10 ✓	W816 ✓
	10 ✓	W818/8 ✓
	10 ✓	W 713/34 ✓
	10 ✓	W712/81 ✓
	10 ✓	Motor DFSK, modelo Suv 500 1.5 año 2022 ✓
	10 ✓	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier año 2023 ✓
	10 ✓	Camión Hyundai, modelo Nigthy F170 HD 78 año 2019 ✓
	10 ✓	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5 diésel, año 2023 ✓
33 FILTROS DE AIRE ✓	UNIDADES	TIPO DE FILTRO
	4 ✓	C24163 ✓
	4 ✓	C26035 ✓
	4 ✓	C2214 ✓
	4 ✓	Camioneta Chevrolet, modelo Groove Premier, año 2023 ✓
	4 ✓	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX ✓



		2,5, año 2023
	4	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022 ✓
	4	Camioneta Hyundai, modelo Greta GS Suv 1.6, año 2017 ✓
	5	Camioneta Chevrolet, modelo Spark Lite HB 1.0, año 2013 ✓
5 KIT DE EMBRAGUE	UNIDADES	TIPO DE EMBRAGUE
	1	Camioneta Chevrolet, modelo New D Max 4 WD 2.5, año 2018 ✓
	1	Camioneta Chevrolet, modelo Greta GS 1.6, año 2017 ✓
	1	Camioneta DFSK, modelo Suv 500 1.5, año 2022 ✓
	1	Camioneta JMC, modelo Virgus Work LX 2,5, año 2023 ✓
	1	Camioneta Chevrolet, modelo Spark GITI, año 2015 ✓
14 KIT DE FILTROS	UNIDADES	TIPO DE FILTRO
	2	Camión marca Mitsubishi Cauter, año 2006, N° motor 4D34K65290 ✓
	2	Camión marca Nitghy F 170 HD 78, año 2019, N° motor D4GAJ1251047 ✓
	2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1726, año 2019, N° motor 9BM958154 KB ✓
	2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1518, año 2008 ✓
	2	Camión marca JAC modelo Lander HFC 3262, año 2018, N° motor 1417CO27958 ✓
	2	Retroexcavadora marca JCB, modelo tipo 3cxtt, año 2019, N° motor 3D320/45064H00210118 ✓
	2	Camión marca JAC, modelo Runner HFC 1134 E6, año 2020 ✓
PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$10.555.000.- (diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos) Impuesto Incluido.



1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN.

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: **Municipalidad de Padre Hurtado.**
 R.U.T.: **69.261.400-3**
 Dirección: **San Alberto Hurtado N° 3295 (ex Camino a Melipilla)**
 Comuna: **Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.**

Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).



I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)**, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la adquisición se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los bienes y/o servicios a adquirir y de los materiales en ellos empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económicos que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Adjudicatario: a la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.



5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) de los productos licitados sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común:** por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) RUT de la empresa.



- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) Formato N°1-A o N°1-B (para UTP): Identificación del proveedor (obligatorio)
- h) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

a) **Ficha Técnica:** los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado por la Unidad Requirente. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán



considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las Especificaciones (Ficha) Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara válida.

5.3. Anexos Económicos.

a) **Formato N°3 Oferta Económica y Plazo de Entrega:** en este Anexo se incluirá la oferta económica detallada por cada producto y la oferta económica por la totalidad de éstos; junto con el plazo de despacho ofertado. La Oferta Económica será bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3, Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos. Además, se debe registrar el plazo de despacho ofertado de la totalidad de los productos, en días hábiles.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y que el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibile la oferta.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas, y con los productos y requerimientos mínimos de éstos establecidos por la Dirección solicitante en la Ficha Técnica.



No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación se establece en la publicación del proceso a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.



9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: en primer lugar, prevalecerá el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica"; si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Despacho de Los Productos"; si aún continúa el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Entrega de los Antecedentes". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura del proceso licitatorio informado a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.



14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, por el monto total de los productos solicitados.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 “Anexos Administrativos”, 5.2 “Anexos Técnicos” y los solicitados en el Punto 5.3. “Anexos Económicos”.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica ✓

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, el Administrador Municipal y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de **10 días hábiles** para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.



16.1. Errores u Omisiones detectados durante la Evaluación:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 60 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

16.2. Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad.

Cada integrante de la Comisión de Evaluación deberá suscribir una Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.



17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean declaradas ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, siendo sus ofertas evaluadas a través de los siguientes criterios:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El plazo de despacho ofertado será informado en el Formato N°3, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Primera oferta de menor plazo de entrega	100
Segunda oferta de menor plazo de entrega	80



Tercer oferta de menor plazo de entrega	60
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	40
Quinta oferta de menor plazo de entrega	20
Todas las demás ofertas	0

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.



19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 Formalización de la Oferta

Será a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra correspondiente, según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que genere la adquisición.

20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades de productos, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y a lo efectivamente adquirido, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de la adquisición), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)** certifique la recepción conforme de los productos.

El ITS será un funcionario designado por el **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)**.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**DIMAO**), dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá



tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. Causales de Multas

N°	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos de acuerdo al plazo ofertado por el oferente; Se le aplicará la multa por cada día.	5 U.T.M.



2	Por cada día de atraso en la reposición de productos defectuosos o en mal estado, de acuerdo a los plazos exigidos por la Unidad Técnica; se aplicará esta multa por cada producto y día de atraso.	5 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. El monto total de las multas impagas, será descontado del Estado de Pago.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;



- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.



27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

28. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

**Los productos debe ser despacho en su totalidad, no se aceptara entrega parcializada
En la siguiente dirección y horarios:**

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: **Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 (ex camino Melipilla), Bodega de DIMAO.**
Horario: lunes a jueves de (mañana) 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas;
viernes: 08:30 a 13:00 horas.

29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

R.U.T.

DOMICILIO:

TELEFONO:

CORREO

ELECTRONICO:

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:

TELEFONO

FIJO:

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO:

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N°1-B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA:

-
PROPONENTE:.....

....
RUT o C.I:.....

DOMICILIO:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEG.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

14 KIT DE FILTROS	2	Camión marca Mitsubishi Cauter, año 2006, N° motor 4D34K65290				
	2	Camión marca Nitgthy F 170 HD 78, año 2019, N° motor D4GAJ1251047				
	2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1726, año 2019, N° motor 9BM958154 KB				
	2	Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1518, año 2008				
	2	Camión marca JAC modelo Lander HFC 3262, año 2018, N° motor 1417CO27958				
	2	Retroexcavadora marca JCB, modelo tipo 3cxtt, año 2019, N° motor 3D320/45064H00210118				
	2	Camión marca JAC, modelo Runner HFC 1134 E6, año 2020				

VALOR TOTAL NETO DE LA COMPRA: \$ _____

VALOR TOTAL DE LA COMPRA IVA INCLUIDO: \$ _____

PLAZO DE DESPACHO (DÍAS HÁBILES): _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participé o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participé. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT

